

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12227 *ORDEN de 15 de abril de 1997 por la que se integran como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación a los funcionarios de los Cuerpos Docentes clasificados en el grupo A que accedieron a la Función Inspectora.*

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, en su título IV, crea el Cuerpo de Inspectores de Educación, como Cuerpo Docente, y regula la inspección educativa. En desarrollo de la citada Ley se dictó el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores.

El citado Real Decreto 2193/1995 dispone, en su artículo 17, que los funcionarios de los Cuerpos Docentes que hayan accedido a la Función Inspectora, de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y que pertenezcan a algunos de los cuerpos clasificados en el grupo A, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la citada Ley, se integrarán directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación, siempre que a la entrada en vigor del presente Real Decreto hubieran efectuado la primera renovación de tres años a que se refiere el apartado 7 de la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley.

El Ministerio de Educación y Cultura, vista la propuesta formulada por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, ha dispuesto:

Primero.—Integrar como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en virtud del artículo 17 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, a los funcionarios de los Cuerpos Docentes clasificados en el grupo A que accedieron a la función inspectora, de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—El personal al que se refiere el apartado anterior se integra en el mencionado Cuerpo en la situación administrativa en la que se halla, quedando en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los Cuerpos Docentes de origen.

Tercero.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán integrados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 14 de septiembre de 1996.

Cuarto.—A los solos efectos de determinar su antigüedad en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se les reconocerá la fecha de su acceso como docentes a la Función Inspectora, de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y quedarán destinados en

el puesto correspondiente a la Función Inspectora en el que tuvieran su destino definitivo como profesores adscritos a esa función.

Quinto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 15 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre
1487448202 A05010	Aguado Candanedo, David.
1490618502 A05010	Anasagasti Goikolea, Josu Andoni.
3057339346 A05010	Arroita Astelarra, Nile.
1509088702 A05010	Arsuaga Echeveste, José Antonio.
7256142013 A05010	Aztiria Zabala, Juan María.
1490203624 A05010	Benito Gómez, Manuel.
1454507602 A05010	Bergaretxe Zurimendi, Víctor.
1438314946 A05010	Erdozain de Vicente, Josu.
1477376713 A05010	González Guerrero, José Ignacio.
1166123335 A05010	González Madrid, Eladia.
7238702802 A05010	González Sainz, José Antonio.
1470587635 A05010	Granja Pascual, José Javier.
1493498157 A05010	Gumuzio Abibarro, Eurne.
1454602802 A05010	Kortabitarte Alegria, José Ramón.
7546513657 A05010	Narbona Jiménez, Manuel.
1514432024 A05010	Pineda Gabarain, José Manuel.
1489596946 A05010	Romero Escobedo, José Antonio.
1513182268 A05010	Salaverria Ibarгойen, Joaquín Elías.
1618422957 A05010	San Vicente Marañón, Ángel.
0024133868 A05010	Vélez López, Eloína.
1487625524 A05010	Villa Arteché, Jesús M.

12228 *ORDEN de 15 de abril de 1997 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por Orden de 26 de abril de 1996.*

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, en su título IV, crea el Cuerpo de Inspectores de Educación, como Cuerpo Docente, y regula la inspección educativa. En desarrollo de la citada Ley se dictó el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, que en su artículo 19 dispone que los funcionarios de los Cuerpos Docentes que hayan accedido a la Función Inspectora, de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984,

de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y que pertenezcan a los Cuerpos Docentes del grupo B, de los establecidos en el artículo 25 de la citada Ley, se integrarán directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación mediante la realización de un concurso-oposición, a cuyo fin las Administraciones educativas convocarán un turno especial en el que sólo podrán participar los funcionarios a que se refiere este apartado, con independencia del tiempo que hayan ejercido la Función Inspectora.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, por Orden de 26 de abril de 1996, procedió a convocar el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno especial.

Realizado todo el proceso que marcaba la convocatoria, por Resolución de 29 de julio de 1996, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, hacía pública la relación de aspirantes que lo habían superado.

Vista la propuesta formulada por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación a los aspirantes que han resultado seleccionados en el concurso-oposición convocado por Orden de 26 de abril de 1996, cuya relación se publica como anexo a la presente Orden, con indicación del número de Registro de Personal.

Segundo.—El personal al que se refiere el apartado anterior se integra en el Cuerpo de Inspectores de Educación en la situación administrativa en la que se halla, quedando en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los Cuerpos Docentes de origen.

Tercero.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán integrados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 14 de septiembre de 1996.

Cuarto.—A los solos efectos de determinar su antigüedad en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se les reconocerá la fecha de su acceso como docentes a la Función Inspectora, de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y quedarán destinados en el puesto de trabajo correspondiente a la Función Inspectora en el que tuvieran su destino definitivo como profesores adscritos a esa Función.

Quinto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 15 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre
1486207102 A0510	Abrisqueta Aguirre, Ana María.
1453274902 A0510	Altozano Hernán, Juan Antonio.
1328319413 A0510	Angulo López, José Luis.
1423236946 A0510	Aramburu Albizu, María Milagros.
1469745424 A0510	Bonet Romero, Manuel.
1303062568 A0510	Cabezón Herrero, José.
1490036213 A0510	Careaga Cabañas, María Inmaculada.
1513920657 A0510	Caño García, Fernando.
1423973568 A0510	Cereceda Rioja, María Inmaculada.
7224852013 A0510	Echevarría Echevarría, Xabier.

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre
1586509735 A0510	Echevarría Guisasola, María del Carmen.
1612891113 A0510	Etxebarria Zubizarreta, Miren Nekane.
3448033513 A0510	Feijoo Freitas, Antonio.
3930248335 A0510	Fernández Sáenz, Rafael.
1512070224 A0510	Ferreres Alberdi, Mari Cruz.
1586181546 A0510	García Tomasena, Javier.
0649002057 A0510	Gonzalo López, María del Carmen.
1622012668 A0510	Grisaleña Galdós, Jesús.
2130431802 A0510	Herce Piñan, Jesús Ángel.
1489314257 A0510	Hernández Garduño, Marcelino.
1487397213 A0510	Hidalgo Santidrián, María de las Mercedes.
7256106057 A0510	Ibarrondo Armendáriz, María del Pilar.
1487165368 A0510	Idígoras Rubio, María Aránzazu.
3156696057 A0510	Juan Fonseca, Lorenzo.
1623558746 A0510	Juan Mesanza, Ricardo.
1422144946 A0510	Laibarra Laibarra, María del Carmen.
1438768068 A0510	López de Munáin Martín de Balmaseda, Juana.
1493320246 A0510	Manzaibeitia Manzarbeitia, Begoña.
1485714746 A0510	Mendoza Hidalgo, María Begoña.
1328934235 A0510	Molinuevo Cueva, J. Ignacio.
0773828046 A0510	Moreta Sánchez, Justo.
0890206068 A0510	Murguialday Chasco, José María.
1587721802 A0510	Negredo Urruzola, Ignacio.
1305566613 A0510	Peñacoba Álamo, Pablo.
7271197724 A0510	Rabanal Gutiérrez, Donato.
0867694802 A0510	Risco Romero, Juan Pedro.
1624086213 A0510	Rojo Martín, Luis Gabriel.
1488060813 A0510	Salvador Lite, Andrés.
1468336213 A0510	Santa María Amurrio Araluze, Arantza.
1424283224 A0510	Tazón Domínguez, Ángel Manuel.
0962960013 A0510	Trancón Pérez, Francisco.
1423743268 A0510	Úrcullu Zalduondo, María Begoña.
1454651435 A0510	Uriarte Tellería, Agurtzane.
1514785268 A0510	Valiente Lecuona, María del Pilar.
7238537935 A0510	Zaitegui Demiguel, María Nélida.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

12229

ORDEN de 12 de mayo de 1997 por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo convocado por Orden de 11 de abril de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), adicionado por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29)), este Departamento acuerda adjudicar el puesto que se relaciona en el anexo adjunto a la persona que asimismo se especifica.

Los plazos posesorios serán los que se especifican en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

Madrid, 12 de mayo de 1997.— P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.